

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2021-0209.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que mediante para el día 9 de diciembre del presente año, se tenía programada la audiencia dentro del presente proceso, pero la misma no se pudo realizar toda vez que los apoderados de las partes solicitaron de común acuerdo el aplazamiento de la misma.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

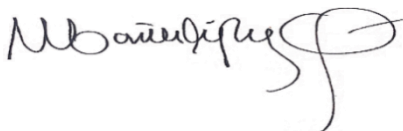
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1327

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del C.P. T y de la S.S., dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por NELSY FRANCISCA RODRÍGUEZ RÍOS en contra de la AFP PROTECCIÓN S.A. y, para tal efecto se señala el día **VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 134 de diciembre 19 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA